

# **Derecho Internacional Público (20645)**

**Titulación/estudio:** Grado en Derecho

**Curso:** 2

**Trimestre:** 1

**Número de créditos ECTS:** 6

**Horas de dedicación del estudiante:** 150

**Lengua o lenguas de la docencia:** Castellano, Catalán e Inglés

**Profesor:** Ángel J. Rodrigo, Xavier Seuba, Maria Àngels Clotet, Miguel Ángel Elizalde, Augusto Guevara

## **1. Presentación de la asignatura**

La asignatura Derecho Internacional Público se encuentra dentro del ámbito de conocimiento de las ciencias sociales, concretamente, dentro de los estudios de Derecho. Se trata de una asignatura de formación básica dentro del plan de estudios que permite a los alumnos, por un lado, el estudio y conocimiento de un nuevo sistema jurídico, el ordenamiento jurídico de la Comunidad internacional que opera en el marco más amplio que los derechos internos y, por otro, exige estudiar las relaciones entre ambos ordenamientos y sus efectos. Esta asignatura aporta al estudiante del Grado en Derecho el marco jurídico internacional que regula las relaciones internacionales.

Por ello, la asignatura Derecho Internacional Público pretende analizar los rasgos más significativos de la base social que regula, las principales instituciones jurídicas con sus especificidades que integran el ordenamiento jurídico internacional y el contenido de las normas jurídicas internacionales.

Para un mejor seguimiento de la asignatura, es conveniente que los alumnos tengan bien integradas nociones que ya han estudiado en algunas asignaturas de primer curso como son las nociones de Estado, de soberanía, de constitución, de sistema jurídico, de fuentes del ordenamiento, de principios generales del Derecho, de sujetos de derecho, de tribunal y jurisdicción, etc.

Es conveniente, también, que los estudiantes hayan adquirido con suficiencia las capacidades de lectura y comprensión de textos jurídicos. La asignatura Derecho Internacional Público tiene relación muy estrecha con las asignaturas de primer curso Introducción a los estudios y a la ciencia jurídica, Organización constitucional del Estado y fuentes del Derecho y Derechos y libertades fundamentales. Con la primera que proporciona algunas de las herramientas analíticas fundamentales que se utilizan en la ciencia del Derecho internacional público para examinar su objeto de estudio. Con la segunda, porque tienen un objeto de estudio análogo, las normas básicas del Estado en un caso y el ordenamiento jurídico de la Comunidad internacional en otro. Y, con la tercera, porque comparte la preocupación por el reconocimiento y la garantía de los derechos fundamentales de la persona humana.

Asimismo, tiene importantes relaciones con asignaturas del resto de cursos que pueden compartir parcialmente el estudio de algún aspecto concreto del programa como es el caso del Derecho penal o del Derecho del comercio internacional o que suponen una especialización como es el caso del Derecho internacional económico.

## **2. Competencias a alcanzar**

### COMPETENCIAS GENERALES

#### *Instrumentales*

1. Capacidad de comprensión de cuestiones internacionales
2. Capacidad de análisis y síntesis de los temas internacionales
3. Habilidades para la búsqueda de documentación y fuentes de referencia internacionales

#### *Interpersonales*

4. Competencias comunicativas escritas y orales
5. Capacidad crítica
6. Capacidad argumentativa
7. Capacidad de trabajo en equipo

#### *Sistémicas*

8. Comprensión y análisis de las relaciones internacionales
9. Comprensión los rasgos básicos de la Comunidad internacional
10. Capacidad de contextualizar hechos internacionales dentro del marco jurídico pertinente
11. Capacidad de relacionar hechos, normas y valores para intentar encontrar soluciones a los problemas concretos

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

1. Comprensión de los rasgos específicos del ordenamiento jurídico internacional respecto de otros órdenes normativos
2. Comprensión de la estructura de dicho ordenamiento internacional
3. Comprensión de las principales instituciones del ordenamiento jurídico internacional

4. Comprensión de las relaciones y efectos del Derecho internacional con los ordenamientos internos
5. Capacidad para comprender la naturaleza y tipo de los diferentes miembros de la Comunidad internacional
6. Comprensión de la naturaleza y tipología de organizaciones internacionales.
7. Comprensión de la competencia territorial y personal de los Estados
8. Capacidad para identificar los hechos internacionalmente ilícitos y la exigencia de responsabilidad internacional del Estado y del individuo

### **3. Contenidos**

#### **I. LA COMUNIDAD INTERNACIONAL Y EL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**

##### ***Tema 1. La comunidad internacional y el derecho internacional público***

Introducción. Formación histórica y evolución de la comunidad internacional. Naturaleza y estructura de la comunidad internacional. La organización en la comunidad internacional. El concepto de derecho internacional público. Contenido del derecho internacional público. Clasificación de las obligaciones internacionales.

#### **II. LA IDENTIFICACIÓN Y LA CREACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES**

##### ***Tema 2. Las fuentes del derecho internacional***

Introducción. Los tratados internacionales: concepto y clases. La costumbre internacional: elementos. La codificación del derecho internacional. La costumbre internacional y los tratados internacionales. Los regímenes internacionales. Los principios generales del Derecho. Los medios auxiliares de determinación de las normas internacionales.

##### ***Tema 3. Los tratados internacionales***

Introducción. La conclusión de los tratados. Las reservas a los tratados internacionales. Efectos de los tratados. Los tratados y los terceros Estados. La interpretación de los tratados. La nulidad de los tratados. La terminación de los tratados. La suspensión de los tratados.

##### ***Tema 4. Otras fuentes del derecho internacional público***

Introducción. Las resoluciones de las organizaciones internacionales. Los procesos de creación y de determinación de la costumbre internacional a través de las resoluciones de las organizaciones internacionales. Los actos unilaterales. La conducta de los Estados: referencia a la doctrina del *estoppel*.

### III. LAS RELACIONES ENTRE EL DERECHO INTERNACIONAL Y LOS DERECHOS INTERNOS

#### Tema 5. Las relaciones entre el derecho internacional y los derechos internos

Introducción. Posiciones doctrinales. El derecho interno ante el derecho internacional. La recepción del derecho internacional en los derechos internos: a) derecho internacional general, b) tratados internacionales, c) resoluciones de organizaciones internacionales. El derecho internacional en el derecho español.

### IV. LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

#### A. LOS ESTADOS

##### *Tema 6. El Estado en el derecho internacional*

Introducción. El Estado como sujeto de derecho internacional. El reconocimiento de Estados. El principio de igualdad soberana. El principio de no intervención. La inmunidad del Estado. La sucesión de Estados.

#### B. LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

##### *Tema 7. Cuestiones generales sobre las organizaciones internacionales*

Introducción. Concepto y caracteres. La subjetividad de las organizaciones internacionales. Clasificación de las organizaciones internacionales. Los órganos de las organizaciones internacionales. Los agentes y funcionarios internacionales. Las competencias. Los actos de las organizaciones internacionales.

##### *Tema 8. Las Naciones Unidas*

Introducción. La Carta de las Naciones Unidas. Naturaleza jurídica. Propósitos y principios. Estructura orgánica. Organismos especializados.

#### C. OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER NO ESTATAL, LOS PUEBLOS Y LAS PERSONAS

##### *Tema 9. Otras entidades de carácter no estatal, los pueblos y las personas*

Introducción: antecedentes. Los pueblos: el principio de libre determinación. La persona humana. Las organizaciones internacionales no gubernamentales. Las empresas transnacionales.

### V. LA REGLAMENTACIÓN DE LAS RELACIONES INTER-ESTATALES

#### A. LAS COMPETENCIAS ESTATALES

##### 1. La Competencia Territorial

##### *Tema 10. El territorio del Estado*

Introducción. Poderes y competencias del Estado. El territorio del Estado: a) las fronteras, b) Modos de adquisición del territorio, c) Delimitación y atribución de territorios. Los cursos de agua internacionales. El espacio aéreo y el régimen de la navegación aérea. Modificaciones del contenido de la competencia territorial: bases militares.

*Tema 11. Las competencias del Estado en los espacios marinos*

Introducción. El mar territorial. Las aguas archipelágicas. La zona contigua. La plataforma continental. La zona económica exclusiva.

## 2. La Competencia Personal

*Tema 12. La competencia personal y la protección diplomática*

Introducción. La nacionalidad. Entrada y salida de los extranjeros. Derechos de los extranjeros. Los refugiados. La protección diplomática: a) Naturaleza jurídica, b) Las condiciones de ejercicio de la protección diplomática.

## B. LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES

*Tema 13. Las relaciones diplomáticas y consulares*

Introducción. Los órganos estatales de las relaciones exteriores. Las misiones diplomáticas. Las misiones especiales. La representación de los Estados en sus relaciones con las organizaciones internacionales. Las relaciones consulares.

## C. EL ARREGLO PACÍFICO DE LAS CONTROVERSIAS

*Tema 14. La solución pacífica de las controversias internacionales*

El principio de la solución pacífica de las controversias internacionales. Medios de solución. Los medios llamados diplomáticos. El arbitraje internacional. La Corte Internacional de Justicia

## V. LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL

*Tema 15. La responsabilidad internacional*

Introducción. La responsabilidad internacional del Estado por hecho internacionalmente ilícito: a) elementos, b) circunstancias que excluyen la ilicitud; c) invocación; d) contenido. La responsabilidad internacional del individuo: a) los crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad, b) la Corte Penal Internacional.

## 4. Evaluación

Los alumnos serán evaluados en función de su participación en las clases prácticas, de la calificación de los trabajos escritos encomendados por los profesores, de las pruebas escritas realizadas a lo largo del curso y del examen final de la asignatura.

La calificación final de la asignatura será el resultado de la participación en las clases prácticas y de la realización de los trabajos escritos realizados en clase o encargados a lo largo del curso (40% de la nota final) y del examen sobre el contenido teórico de la asignatura (60%).

Las clases prácticas consistirán en la exposición oral y discusión de trabajos escritos realizados por los alumnos sobre textos que el profesor encomendará con antelación. Estos trabajos pueden consistir en comentarios de los textos correspondientes, en dictámenes a favor de una de las partes de una controversia internacional o en ensayos sobre cuestiones relativas al contenido de la asignatura. Estos trabajos deberán tener una extensión máxima de dos páginas en formato DIN A4. El plagio o la copia de los trabajos podrá suponer el suspenso de las prácticas.

Los alumnos podrán realizar también, con carácter voluntario, un trabajo de análisis y comentario de un libro, artículo o estudio de temas de interés general relacionados con la asignatura. Este trabajo puede aumentar la nota de prácticas hasta dos puntos. La extensión de estos trabajos será entre 5 y 10 páginas en formato DIN A4. El plagio o la copia de los trabajos supondrá el suspenso de las prácticas. Los títulos recomendados entre los cuales los alumnos podrán realizar la citó trabajo son los siguientes:

1. GARCÍA, C. y RODRIGO, A.J. (eds), *La seguridad comprometida. Nuevos desafíos, amenazas y conflictos armados*, Madrid, Tecnos, 2008.
2. HABERMAS, J., *El Occidente escindido*, trad. J.L. López, Madrid, Trotta, 2006, cap.8 "¿Tiene todavía alguna posibilidad la constitucionalización del Derecho internacional?", pp. 113-187.
3. RUIZ-GIMÉNEZ, I., *La historia de la intervención humanitaria. El imperialismo altruista*, Madrid, La Catarata, 2005.

La participación de los alumnos en las clases prácticas será evaluada de forma continua y global y quedará concretada en una nota única al final del trimestre que tendrá un valor del 40% de la calificación final de la asignatura.

La evaluación del contenido teórico de la asignatura se hará mediante una prueba final. Esta prueba tendrá dos partes. La primera consistirá en responder a una pregunta, a elegir entre dos, sobre un epígrafe del programa durante un tiempo máximo de 30 minutos. La segunda parte de la prueba consistirá en responder a 5 preguntas que tienen una respuesta breve. La nota de la prueba sobre el contenido teórico de la asignatura supondrá un 60% de la calificación final de la asignatura.

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura tendrán una nueva convocatoria extraordinaria en septiembre. Aquellos alumnos que tengan aprobadas las prácticas sólo tendrán que hacer un examen teórico que tendrá la misma estructura que la prueba sobre el contenido teórico prevista para la convocatoria ordinaria. Los alumnos que no hayan aprobado las prácticas, además de la prueba teórica, realizarán también una prueba específica que les permita recuperar la nota de estas actividades.

## **5. Bibliografía y recursos didácticos**

## 5.1. Bibliografía básica

Díez de Velasco, M., *Instituciones de Derecho Internacional Público*, 17ª ed., Madrid, Tecnos, 2009.

Díez de Velasco, M., *Las Organizaciones internacionales*, 16ª ed., Madrid, Tecnos, 2009.

Casanovas, O. y Rodrigo, A.J., *Casos y textos de Derecho internacional público*, 6ª ed., Madrid, Tecnos, 2010.

## 5.2. Bibliografía complementaria

Carrillo Salcedo, J.A., *Curso de Derecho internacional público*, Madrid, Tecnos, 1991.

Fernández de Casadevante Romaní, C., *Derecho internacional público*, Madrid, Ed. Dilex, 2003.

Fernández Tomás, A., Sánchez Legido, A. i Ortega Terol, J.A., *Manual de Derecho internacional público*, Valencia, Tirant lo Blanc, 2003.

González Campos, J.D.; Sánchez Rodríguez, L.I.; Andrés Sáenz de Santa María, M.P., *Curso de Derecho Internacional Público*, 10ª ed. (5ª ed. en Civitas), Madrid, Civitas, 2008.

Gutiérrez Espada, C., *Derecho Internacional Público*, Madrid, Trotta, 1995.

Juste Ruiz, J. i Castillo Daudí, M., *Derecho Internacional Público*, Valencia, Tirant lo Blanc, 2005.

Mariño Menéndez, F.M., *Derecho Internacional Público (Parte general)*, 4ª ed. rev., Madrid, Trotta, 2005.

Pastor Ridruejo, J.A., *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales*, 13ª ed., Madrid, Tecnos, 2009.

Remiro Brotons, A. *et al.*, *Derecho Internacional*, València, Tirant lo Blanc, 2007.

Rodríguez Carrión, A.J., *Lecciones de Derecho Internacional Público*, 6ª ed., Madrid, Tecnos, 2006.

Algunos tratados y textos internacionales de especial importancia han sido traducidos privadamente al catalán:

*Carta de les Nacions Unides i Estatut de la Cort Internacional de Justícia, amb la Resolució 2625 (XXV) de l'Assemblea General de 24 d'octubre de 1970*, Versión catalana e introducción por Miquel A. Marín, Barcelona, Bosch, 1984.

*Els drets humans: els textos bàsics*, Carles Duarte i Montserrat, Joan Ramon Solé i Durany, Barcelona, Departament d'Ensenyament, Generalitat de Catalunya, 1988.

*Conveni Europeu de Drets Humans. Carta Social Europea*, Moià (Barcelona), Publicacions de l'Institut de Drets Humans de Catalunya, 1987.

*Les Nacions Unides i els Drets Humans*, Xavier Pons Ràfols (dir.), Barcelona, Associació per a les Nacions Unides a Espanya, 1997.

*Les normes humanitàries coma factor de pau. Commemoració del Centenari de la Conferència de Pau de La Haia 1907-2007*, Xavier Pons Ràfols (ed.), Barcelona, Associació per a les Nacions Unides a Espanya, 2007.

### **5.3. Recursos didácticos**

#### SELECCIÓN DE DIRECCIONES EN INTERNET

##### **I. Organización de las Naciones Unidas y órganos subsidiarios**

Organización de las Naciones Unidas.- <http://www.un.org>

Plan de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).- <http://www.unep.ch>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.-<http://www.acnur.org>

Comisión de Derecho Internacional.- <http://www.un.org/law/ilc/index.html>

##### **II. Organismos especializados**

Banco Mundial.- <http://www.worldbank.org>

Organización Internacional del Trabajo.- <http://www.ilo.org>

##### **III. Otras Organizaciones internacionales de ámbito universal**

Organización Mundial del Comercio.- <http://www.wto.org>

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.-<http://www.isa.org.jm>

##### **IV. Organizaciones internacionales de ámbito regional y Organizaciones internacionales de carácter limitado**

Consejo de Europa.- <http://www.coe.int>

Unión Europea (general).- <http://europa.eu.int>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.- <http://www.oecd.org>

##### **V. Tribunales internacionales**

Corte Internacional de Justicia.- <http://www.icj-cij.org>

Corte Penal Internacional.- <http://www.un.org/law/icc>

Tribunal Europeo de Derechos Humanos.- <http://www.echr.int>

Corte Interamericana de Derechos Humanos.- <http://www.corteidh.org>

Tribunal Internacional del Derecho del Mar.- <http://www.itlos.org>

Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia.- <http://www.un.org/icty/index.html>

Tribunal Penal Internacional para Ruanda.- <http://www.ictr.org>

Tribunal Permanente de Arbitraje.- <http://www.pca-cpa.org>

## **VI. Organizaciones internacionales no gubernamentales**

Amnistía Internacional.- <http://www.amnistiainternacional.org>

Greenpeace.- <http://www.greepeace.org>

## **6. Metodología**

La adquisición de estas competencias se llevará a cabo mediante la metodología docente y de aprendizaje que preconiza el Espacio Europeo de Educación Superior. Las clases magistrales (unas 5 horas por crédito ECTS en el caso de esta asignatura) tienen por objeto la transmisión del conocimiento y la fijación de los conceptos o ideas básicas de la materia. Pueden fomentar la adquisición del conocimiento crítico y suelen exigir del estudiante la lectura previa de materiales y la aplicación de su capacidad de organización y planificación y de análisis y síntesis de la materia expuesta. Las clases prácticas (unas 2 horas por crédito ECTS) promueven la capacidad para resolver problemas, para trabajar en equipo y liderar en su caso el grupo, para aprender autónomamente (sin la tutela directa del profesor durante la resolución del caso) y para asociar conocimientos y desarrollarlos creativamente. Asimismo, la resolución de casos bajo la guía del profesor permite ejercitar de otras habilidades esenciales del jurista, como la de redacción (mediante las técnicas del comentario, del ensayo, del dictamen y del trabajo de comentario y análisis de una monografía) y la de exposición y argumentación oral.

En ambas modalidades de docencia, magistral y en seminario, el estudiante toma conciencia del Derecho internacional público como sistema regulador de las relaciones sociales en la Comunidad internacional en la que se pueden identificar intereses, valores y las normas jurídicas que las regulan. Por su parte, las tutorías, individuales o en grupo, facilitan que el docente pueda controlar y hacer seguimiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes, y que este pueda tomar conciencia de su progreso y mejorar sus puntos débiles.

Este método pedagógico combina la evaluación continua (que supone el 40% de la nota) con el examen final (que representa el 60% de la nota final). A lo largo del proceso de aprendizaje son objeto de evaluación los casos prácticos dictaminados, las presentaciones orales, el trabajo en grupo, la participación activa en clase.

## 7. Programación de actividades

### 1ª Semana (22-24 de septiembre)

*Teoría:* Tema 1.- La comunidad internacional y el derecho internacional público

### 2ª Semana (27 de septiembre- 1 de octubre)

*Teoría:* Tema 2. Las fuentes del derecho internacional y Tema 3. Los tratados internacionales

Seminario Grupos Pares: **Práctica 1** sobre la identificación y creación de las normas internacionales (costumbre internacional, tratados internacionales, resoluciones de organizaciones internacionales y actos unilaterales) a partir de algunos de los textos y cuestiones reproducidos en el libro O. Casanovas y A.J. Rodrigo, *Casos y Textos de Derecho internacional público*, 6ª, ed., Madrid, Tecnos, 2010, pp. 33-155.

### 3ª Semana (4-8 de octubre)

*Teoría:* Tema 4.- Otras fuentes de derecho internacional público y Tema 5.- Las relaciones entre el Derecho internacional y los derechos internos

*Seminarios Grupos Impares:* **Práctica 1** sobre la identificación y creación de las normas internacionales (costumbre internacional, tratados internacionales, resoluciones de organizaciones internacionales y actos unilaterales) a partir de algunos de los textos y cuestiones reproducidas en el libro O. Casanovas y A.J. Rodrigo, *op. cit.*, pp. 33-155.

### 4ª Semana (11-15 de octubre)

*Teoría:* Tema 6.- El Estado en el derecho internacional

*Seminarios Grupos Pares:* **Práctica 2.-** Las relaciones entre el derecho internacional y el derecho interno a partir de algunos de los textos y cuestiones reproducidas en el libro O. Casanovas y A.J. Rodrigo, *op. cit.*, pp. 157-176.

### 5ª Semana (18-22 de octubre)

*Teoría:* Tema 7.- Cuestiones generales sobre organizaciones internacionales

*Seminarios Grupos Impares:* **Práctica 2.-** Las relaciones entre el derecho internacional y el derecho interno a partir de algunos de los textos y cuestiones reproducidas en el libro O. Casanovas y A.J. Rodrigo, *op. cit.*, pp. 157-176.

### 6ª Semana (25-29 de octubre)

*Teoría:* Tema 8.-Les Naciones Unidas y Tema 9.-Otras entidades de carácter no estatal, los pueblos y las personas

*Seminarios Grupos Pares: Práctica 3.*-Los sujetos del derecho internacional a partir de algunos de los textos y cuestiones reproducidas en el libro O. Casanovas y A.J. Rodrigo, *op. cit.*, pp. 177-302.

### **7ª Semana (1-5 de noviembre)**

*Teoría:* Tema 10.- El territorio del Estado

*Seminarios Grupos Impares: Práctica 3.*-los sujetos del derecho internacional a partir de algunos de los textos y cuestiones reproducidas en el libro O. Casanovas y A.J. Rodrigo, *op. cit.*, pp. 177-302.

### **8ª Semana (8-12 de noviembre)**

*Teoría:* Tema 11.- Las competencias del Estado en los espacios marinos y Tema 12.- La competencia personal y la protección diplomática

Encargar el estudio del Tema 13 sobre el derecho diplomático y consular por las páginas recomendadas del manual de referencia

*Seminarios Grupos Pares: Práctica 4.*- Las competencias del Estado a partir de algunos de los textos y cuestiones reproducidas en el libro O. Casanovas y A.J. Rodrigo, *op. cit.*, pp. 303-525.

### **9ª Semana (15-19 de noviembre)**

*Teoría:* Tema 14.- La solución pacífica de les controversias internacionales y Tema 15.- La responsabilidad internacional del Estado

*Seminarios Grupos Impares: Práctica 4.*- Las competencias del Estado a partir de algunos de los textos y cuestiones reproducidos en el libro O. Casanovas y A.J. Rodrigo, *op. cit.*, pp. 303-525.

### **10ª Semana (22-26 de noviembre)**

*Teoría:* Tema 15.- La responsabilidad internacional del individuo

*Seminarios Grupos Pares e Impares: Práctica 5.*- La responsabilidad internacional del Estado y del individuo a partir de algunos de los textos y cuestiones reproducidas en el libro O. Casanovas y A.J. Rodrigo, *op. cit.*, pp. 751-816.